FORMULARIO 1-22. P.OM - Am 5.1.4. 1 B

en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php 1b4bf1b9274d0d8 Validar e Código:

CROM

PERMISO DE OBRA MENOR

MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES

QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

REGIÓN:	RECOLETA
	METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	1
5	
FECHA DE APROBACIÓN	
16 FEB. 2023	
ROL S.I.I.	
0184 - 073	

CATEGORIA

REGISTRO

N°

313.784-8

CATEGORIA

٧л	C.	$\Gamma \cap$	c	
v	3	·	3	

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C)	La solicitud de aprobación,	los planos y	demas antecedente	s debidamente s	suscritos por el	propietario y	/ los profesional	es correspondiente	es al expediente
----	-----------------------------	--------------	-------------------	-----------------	------------------	---------------	-------------------	--------------------	------------------

900

		01 0111			••••	i cond		
D)	El certifica	do de informaciones pro	evias Nº		792	de	fecha 17	/11/2021
E)	El informe	Favorable de Revisor I	ndependiente N°		127/22Æ	de fecha	28/09/2022	(cuando corresponda)
F)	Documento	que acredita el cumpl	imiento de informes de r	nitigación de imp	actos al sistema de	movilidad (En caso	que sea obligatorio elaborar (ın IMIV):
		Resolución N°		de fecha		, emitido por	que aprue	ba el IMIV,
		Certificado N°		de fecha		, emitido por	que impli	ca silencio positivo, o el
	✓	Certificado N° IMIV. (Según N° 16 del alguno de estos docum		de fecha onforme a plazos de	16.08.2022 el Artículo primero transi	, emitido por torio de la Ley N° 20.95	SEIM que acred 8-, no se puede conceder el prese	lita que el proyecto no requiere nte permiso si no se acompaña
G)	Otros (esp	ecificar)						
	RESUEL	/o:						
1	Conced	er permiso para modifio	ar sin alterar la estructu		itación 4to Piso (Especificar)	en	1.168,35 m2, d	on una superficie total de permiso
								Equipamiento de Servicios
	original de	28.655,23	m2 y que no se ve alte	rado por este pe	rmiso, de	10	pisos de altura, destinado a	(Oficina) de escala Menor
	ubicado en	calle/avenida/camino			Bella	vista	N°	77 piso 4
	Lote Nº		manzana		localidad o lote	0		
	sector	Urbano	Zona		del Plan Regula	dor	Comunal	le Recoleta

ingracada con facha

24/06/2022

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los MSTOS de este permiso. 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PI	ROPIETARIO				R.U	J.T.
Penta Vida Compañía de Seguro	s de Vida S.A.					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PRO	PIETARIO				R.U	J.T.
Claudio Humberto Chamorro Car	rizo					
Raimundo Javier Moncada Corre	a					
DIRECCION: Nombre de la vía				N°	Local/ Of/ Depto.	Localidad
	Américo Vespucio	Y S		1001	222	5 1111
COMUNA	CORREO ELI	ECTRONICO	TELEF	ONO FIJO	TELEFONO	CELULAR
Quilicura		_) - (- (-	
PERSONERÍA DEL REPRESENTAN	TE LEGAL:	SE ACREDITÓ M	EDIANTE	E:	scritura Pública	
_			DE FECHA	13.06.2019 YR	EDUCIDA A ESCR	ITURA PÚBLICA
CON FECHA 13.06.2019	ANTE EL NO	TARIO SR(A)		Roberto Cifue		

3.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

Fernando Javier García Álvarez

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)

INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Juan Pablo Arellano Cubillos	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
	R.U.1,
Sebastián Alejandro Wilson Lorca	
NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCION REGISTRO
Calling control of the control of th	





FORMULARIO 1-22. P.OM - Am 5.1.4. 1 B

008-13 María Soledad Sánchez González 1ra (*) P odrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original con modificación) PARTE NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA No aplica - No DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea) MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC aumenta Carga 4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Habilitación de Oficinas para Arriendo en oficinas 401. Piso 4. manteniendose las características de BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS normas urbanísticas primitivas EMPLAZADAS EN TIPO DE OBRAS PISO SECTOR Habilitación de Oficinas para Arriendo 40 Oficinas 401 SUPERFICIES 4.2 SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2) 3.015,17 m2 4.3 PROTECCIONES OFICIALES NO SÍ, especificar ZCH ICH ZOIT OTRO: especificar 1 MONUMENTO NACIONAL ZT МН SANTUARIO DE LA NATURALEZA 4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) clivalidarDocDigital Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC) PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN **PROYECTO** (DENSIDAD DE OCUPACIÓN) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 0.0000 % 0.00 X 11 = (a) Personas/Hectárea n https://www.sistemasrecoleta. 1b4bf1b9274d0d8 (b) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 44% Personas/Hectárea Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C. Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 (Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m) Validar (Código: 4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE PERMISO N° DE FECHA **EFECTIVAMENTE EFECTUADOS** % % PRESENTE AMPLIACION (a) o (b) del cuadro 5.6 0,00% % TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESION (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN (d) El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%. 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA PORCENTAJE DE BENEFICIO POR MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe \$ 0 CONSTRUCTIBILIDAD incluir valor de edificaciones existentes) \$ 0 0,00% \$0 X AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS % FINAL DE APORTE EQUIVALENTE EN DINERO (q TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}] CESIÓN [(d)] $[(g) \times (d)]$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Ш

en

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4.1 B

5 DERECHOS MUNICIPALES

GIR	RO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	FECHA	07/	02/202	23
тот	TAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]	\$	\$	923.405	
(d) DES	SCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO S	(-)	\$	\$	
(c) DES	SCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDE	(-)	\$	\$	395.745
(b) SUE	BTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1	\$	\$	1.319.150	
(a) PRE	ESUPUESTO (Aportado por el profesional competer	\$	\$	131.915.000	

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en

Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 25 de fecha 06.06.2017, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 06 de fecha 03.04.2019 y Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 41 de fecha 29.08.2019, para un (1) edificio destinado a Equipamiento de Servicios (Oficinas) y Equipamiento Comercial (Locales Comerciales) de escala Básica; Equipamiento de Culto y Cultura (Teatro - Restaurante [Centro de Eventos]) - Bodegas (Almcenamiento tipo C / homologado a Equipamiento de Comercio Art. 2.1.28 inciso 2°), con una altura de 10 pisos más piso técnico y altillo, equivalentes a 44,60 m y placa de continuidad de 14,00 m., concordante con los usos de suelo y condiciones de edificación permitidos por el Plan Regulador Comunal de Recoleta, en un predio de 3.015,17 m2, en agrupamiento continuo y aislado sobre la continuidad. Adiucionalmente cuenta con Permiso de Obra Menor N° 09 de fecha 30.03.2022 para la habilitación de oficinas de 2do piso.

2.- Mediante el presente Permiso de Obra Menor - Modificación interior sin alterar su estructura, se aprueba la habilitación interior del cuarto piso para Equipamiento de Servicios (Oficinas) de escala Menor y manteniendo los otros destinos ya autorizados en Permisos y Recepciones anteriores en el resto de los pisos sobre y bajo nivel de terreno natural. Se altera la carga de ocupación declarada para el Piso 4to, reduciendose de 1.659 a 1.349 personas, solo en la zona habilitada y que corresponden a la superficie de la oficina 401, sin alteración de los espacios comunes.

- 3.- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 4.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calles Bellavista y Purísima, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- c.-Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC, Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:00 A 19.00 HRS y SÁBADOS DE 08:00 A 14:00 HRS.
- 11.- El presente permiso no se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, por no aumentar la carga de ocupación existente.
- 12.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta 18 de Fecha 12.01.2022.
- 13.- Deberá informar permanentemente en el acceso al piso intervenido que la capacidad de diseño de las Oficinas es de 1.349 personas.
- 14.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar copia íntegra de la presente Resolución, debidamente protegido de los agentes ambientales, en el acceso principal de la obra, debiendo velar por su legilibilidad durante toda la faena.

I.D.Doc.: 2054924

MEI/mei



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Mauricio Alejandro Espinoza Inostroza Fecha 16/02/2023 19:53:22 CLST

Director(a) DOM(S)

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 1b4bf1b9274d0d8